



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,
FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑIA ANONIMA BORSEA S.A. ~~U~~
CUANTIAS:-----
CAPITAL AUTORIZADO: S/.560'000.000,00
CAPITAL SUSCRITO: S/.200'000.000,00.-

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a
los ocho (8) días del mes de Febrero de mil
novecientos noventa y seis, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: la
señora Ingeniera doña ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ,
quien declara ser ecuatoriana, casada, en su calidad de
Gerente General de la Compañía BORSEA S.A., calidad que
legítima con el nombramiento inscrito, que presenta
para que sea agregado a la presente; mayor de edad,
capaz para obligarse y contratar, con domicilio y
residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy
fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruida de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me presentó la
minuta siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse
usted autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que
está a su cargo, una por la cual consten el aumento
de capital suscrito y pagado, la fijación del Capital

1 Autorizado, y la reforma de los estatutos sociales, de
2 la Compañía Anónima BORSEA S.A., así como también las
3 demás declaraciones y convenciones que se contienen al
4 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A.-

5 OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pública la Ingeniera
6 ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ, a nombre y en representación

7 de la Compañía Anónima BORSEA S.A., en su calidad de
8 GERENTE GENERAL de la misma, tal como lo acredita con su

9 nombramiento inscrito que se acompaña, para que

10 usted, Señor Notario, se sirva agregarlo en la escritura a

11 otorgarse, como documento habilitante, así como el acta de

12 Junta General de Accionistas, celebrada el día

13 veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y

14 cinco, en la que se autoriza el otorgamiento de esta

15 escritura Pública.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- a) Por

16 escritura pública que autorizó el Notario Vigésimo

17 Primero de Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el

18 veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y

19 nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de

20 Guayaquil el treinta y uno de Junio de mil novecientos

21 ochenta y nueve, debidamente aprobada, fijada, archivada,

22 publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se

23 constituyó la Compañía Anónima denominada BORSEA S.A. con

24 domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital

25 social de Dos Millones de Sucres (S/.2'000.000,00).- b)

26 Por escritura Pública que autorizó la Notaria Vigésima

27 Séptima de Guayaquil, Doctora KATIA MURRIETA WONG, el

28 treinta de Marzo de mil novecientos noventa y tres,



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

- 2 -

[Firma manuscrita]



1 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
2 veinte de Mayo de mil novecientos noventa y tres, se
3 aprobó el Aumento de Capital y reforma de estatutos de la
4 Compañía a la suma de Ochenta Millones de Sucres.
5 (S/.80'000.000,00).- c) La Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas de la citada Compañía, en su sesión
7 celebrada el veintinueve de Diciembre de mil novecientos
8 noventa y cinco, por unanimidad de votos del capital pagado
9 concurrente a dicha reunión, resolvió fijar el Capital
10 autorizado de la compañía en la suma de Quinientos Sesenta
11 Millones de Sucres (S/.560'000.000,00), aumentar el
12 actual capital social de Ochenta Millones de Sucres
13 (S/.80'000.000,00) hasta la suma de Doscientos Ochenta
14 Millones de Sucres (S/.280'000.000,00), es decir, efectuar un
15 aumento de Doscientos Millones de Sucres (S/.200'000.000,00)
16 más, mediante la emisión de doscientas mil nuevas
17 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de
18 un mil sucres cada una; y, además, resolvió también reformar
19 el Estatuto Social de la Compañía.- T E R C E R A.-
20 SUSCRIPCION Y PAGO.- La suscripción de las doscientas mil
21 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de
22 capital social, fue realizada de acuerdo con lo
23 constante en el Acta de la mencionada sesión de Junta
24 General Extraordinaria de Accionistas del veintinueve de
25 Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en la que
26 se resolvió también efectuar el pago en numerario del
27 veinticinco por ciento de las nuevas acciones,
28 correspondientes al acordado aumento del capital, en

1. numerario.- C U A R T A.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
2. ESTATUTOS.- Sentados los antecedentes expuestos en las
3. cláusulas que preceden, en cumplimiento de lo resuelto
4. por la antedicha Junta General Extraordinaria de
5. Accionistas de la Compañía BORSEA S.A., la suscrita
6. Ingeniera ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ, a nombre y
7. en representación de la mencionada Compañía, en mi
8. calidad de Gerente General de la misma, declaro, que se
9. fija el capital autorizado de la compañía en la suma de
10. Quinientos Sesenta Millones de Sucres (S/.560'000.000,00),
11. aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de
12. Doscientos Ochenta Millones de Sucres (S/.280'000.000,00) y
13. reformado su estatuto social, elevando a escritura
14. pública, por medio de la presente, tales aumento de
15. capital y reforma del estatuto, de acuerdo con las
16. cláusulas que anteceden y en los términos del acta de
17. la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas
18. ya referida del veintinueve de Diciembre de mil
19. novecientos noventa y cinco, que acompaño, para que
20. forme parte integrante de este instrumento público, de la
21. que se desprende la suscripción y pago del
22. aumento de capital.- Q U I N T A.- DECLARACION
23. JURAMENTADA.- La Ingeniera ROSSANA LEONE PIGNATARO DE
24. MUÑOZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía
25. BORSEA S.A., declara bajo juramento que el aumento de capital
26. de su representada está correctamente integrado y
27. pagado.- S E X T A.- NACIONALIDAD.- Para los efectos legales
28. consiguientes, se deja constancia que todos los accionistas



Ab.
César L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil

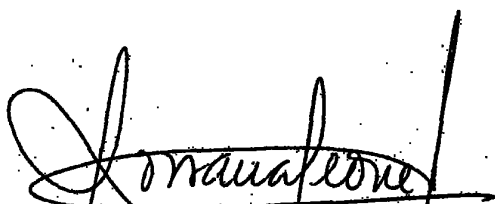
- 3 -



de la Compañía BORSEA S.A., son de nacionalidad
ecuatoriana.- S E P T I M A.- AUTORIZACION LEGAL.- Queda
legalmente autorizado el abogado CARLOS RAMOS ANDRADE, para
realizar cuantas gestiones sean necesarias ante la
Superintendencia de Compañías, a fin de obtener la plena
validez legal de este acto societario.- O C T A V A.-
HABILITANTES.- Para los efectos legales, agregue usted,
Señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto
del acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de
Accionistas ya referida que se acompaña y que consta en
el Libro respectivo, en la que se contienen las
declaraciones anteriores y la expresión de la voluntad
de la totalidad de los accionistas de la Sociedad, la
reforma del Estatuto Social, así como la copia del
nombramiento de la Gerente General.- Anteponga y agregue
usted, Señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la
plena validez de la escritura pública a otorgarse.- (firmado)
Carlos Ramos A., CARLOS RAMOS ANDRADE, ABOGADO, Registro
número cuatro mil novecientos veintisiete".- (Hasta aquí la
Minuta).- ES COPIA.- Se agregan copia certificada del
nombramiento de Gerente General; y, el Acta de Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
BORSEA S.A., celebrada el veintinueve de Diciembre de mil
novecientos noventa y cinco.- El presente contrato se
encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo
setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil
novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro
Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve

1 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la
2 señora otorgante se ratificó en el contenido de la
3 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
4 escritura, en alta voz, de principio a fin, a la otorgante,
5 ésta la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de todo
6 lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11



11 ING. ROSSANA LEONE PIGNATARO DE MUÑOZ

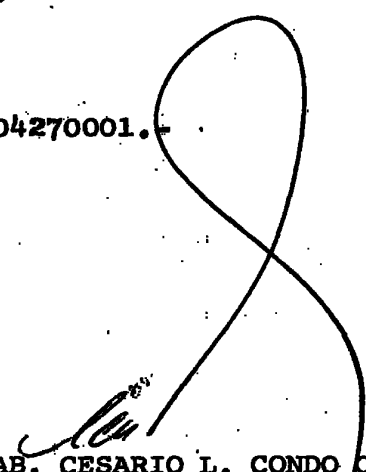
12 GERENTE GENERAL DE LA CIA. BORSEA S.A.-

13 C.C. # 09-06531645.-

14 C.V. # 313-110.-

15 R.U.C. CIA. # 0991004270001.-

16
17
18
19
20
21



21 AB. CESARIO L. CONDO CH.

22
23
24
25
26
27
28

28 NOTARIO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA BORSEA S.A., CELEBRADA EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. 05

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez horas del día veintinueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, en las oficinas de la compañía ubicadas en el edificio de la Calle Séptima Oeste No. 212 y Avenida San Jorge, de la Ciudadela Kennedy, se reúnen los accionistas de la compañía BORSEA S.A., contando con la concurrencia del siguiente accionista: Servigrup S.A., legalmente representada por su Gerente General, Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, propietaria de 80.000 acciones.

Como la accionista concurrente representa la totalidad del capital social pagado de la Compañía, que es de S/. 80'000.000.= dividido en 80.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de S/. 1.000.= cada una y que se encuentran liberadas, ésta resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en uso de la facultad que les confiere el Art. 280 de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad sobre los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer y resolver acerca de la fijación del capital autorizado y el aumento del capital suscrito y pagado de la Compañía;
2. Conocer y resolver acerca de la reforma del Estatuto Social; y,
3. Conocer y resolver acerca de cualquier otro asunto relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

Preside la sesión su titular el Ing. Bruno Leone Pignataro, actuando en la Secretaría la Ingeniera Rossana Leone Pignataro de Muñoz, Gerente General de la compañía.

Se deja constancia de que la Secretaria de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente de conformidad con el Art. 281 de la Ley de Compañías.

El Presidente, considerando que en la sesión está presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, acerca de los cuales la accionista está ya debidamente informada con anterioridad.

Se considera en primer término lo relativo a la fijación del capital autorizado y al aumento del capital suscrito, así como la suscripción y forma de pago de las



acciones.

La Junta General, luego de deliberar ampliamente al respecto, resuelve por unanimidad, o sea, con el voto de la totalidad del capital suscrito de la Compañía, lo siguiente:

- a) Fijar el capital autorizado de la compañía en S/. 560'000.000;
- b) Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de S/. 280'000.000; es decir, efectuar un aumento de S/. 200'000.000, mediante la emisión de 200.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000.= cada una; y, que el pago de las mismas se lo efectúe en el 25% del valor de cada una de las acciones, por aportes en numerario.

La Junta General, luego de conocer las decisiones antes anotadas, aprueba por unanimidad de votos, la siguiente suscripción y pago de las acciones a saber: Servigrup S.A., legalmente representada por su Gerente General Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, suscribe 200.000 acciones y paga en numerario el veinticinco por ciento de su valor, esto es la de S/. 50'000.000,oo.

El Presidente declara que, con las resoluciones precedentes ha quedado debidamente tratado y resuelto el punto de la fijación del capital autorizado y del aumento de capital suscrito, así como la suscripción y pago de las 200.000 nuevas acciones correspondientes al acordado aumento de capital.

A continuación, la Junta General entra a conocer el segundo punto del orden del día relativo a la reforma del Art. Quinto y del Artículo Sexto del Estatuto Social, el mismo que luego de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad de votos efectuar la reforma a los mencionados Artículos, en los siguientes términos:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía se divide en capital autorizado, suscrito y pagado. El capital autorizado es la suma de QUINIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES 00/100. El capital suscrito es de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES 00/100, divididos en doscientas ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la doscientos ochenta mil inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General, cada acción de UN MIL SUCRES que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas, a participar de las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado".

Aprobados como han sido el aumento de capital y la Reforma del Estatuto Social en los términos antes expuestos, la Junta General resuelve, por unanimidad, autorizar al Gerente General de la Compañía o a quien legalmente lo subrogue, para que, en su momento, proceda a otorgar la correspondiente

66
escritura pública y a correr con los demás trámites legales, a fin de obtener su plena validez; y, en definitiva, para que surtan plenos efectos los antedichos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

No habiendo otro asunto del cual tratar, el Presidente concede un momento de receso para redactar la presente acta.

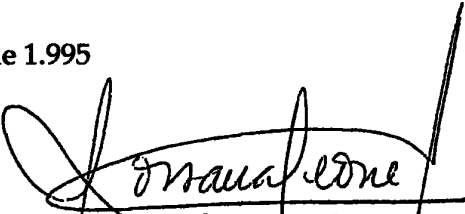
Reinstalada que fue la sesión, contando con la concurrencia de la accionista con quien se inició, se dio lectura a la presente acta aprobándosela sin modificaciones.



Con lo cual se levanta la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos, firmando para constancia el Presidente y la Secretaria de la Junta, con todos los asistentes. **f** Ing. Bruno Leone Pignataro, Presidente de la Junta; **f** Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, Gerente General- Secretaria; **f** Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz, p. Servigrup S.A.

CERTIFICO: Que la presente acta es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, Diciembre 29 de 1.995



Ing. Rossana Leone Pignataro de Muñoz
Gerente General - Secretaria

E S P A C I O
E N
B L A N C O

Guayaquil, 14 de mayo de 1991

Sra. Ing.
ROSSANA LEONE PIGNATARO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

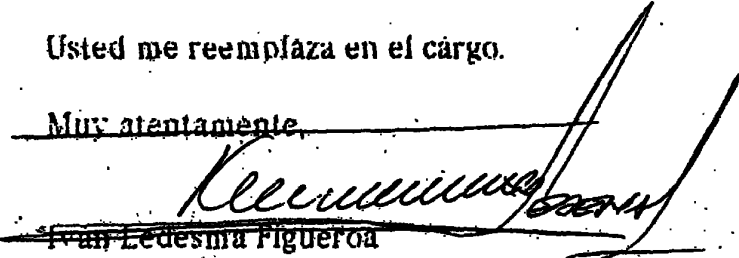
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía "BORSEA S.A.", en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período de CINCO AÑOS, previsto en el estatuto social.

En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer individualmente la representación legal de la compañía, tanto en lo judicial como en lo extrajudicial, en todos sus negocios y operaciones, conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Séptimo del estatuto social.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía que autorizo el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 23 de junio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 31 de julio de 1989.

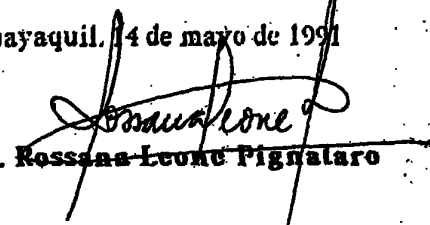
Usted me reemplaza en el cargo.

Muy atentamente,


Ivan Ledesma Figueroa
GERENTE GENERAL

RAZON. Acepto el cargo para el que fui elegida, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de mayo de 1991


Ing. Rossana Leone Pignataro

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de " BORSEA S. A." a foja 15.894, número 5.638- del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.768 del Repertorio.-

Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y
Defensa Nacional .- Guayaquil, seis de Junio de mil novecientos
noventa y uno .- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramien

to a foja 34,751 del Registro Mercantil de 1.989, al margen de la
inscripción respectiva .- Guayaquil, seis de Junio de mil nove
cientos noventa y uno .- El Registrador Mercantil .-



AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO: Que esta xerocopia
es igual a su original.

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorga-

g6 ante mi; en fé de ello confiero esta SEXTA COPIA
CERTIFICADA que sello y firmo en seis fojas útiles xerox.-
Guayaquil, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos
noventa y seis.


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: 96-2-1-1-0002114, del
señor doctor NICOLAS CASSIS MARTINEZ Intendente de Compañías
de Guayaquil, de fecha: 21 de Mayo de 1.996, fué aprobada en
todas sus partes y cláusulas pertinentes.-Guayaquil, treinta
de Mayo de mil novecientos noventa y seis.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



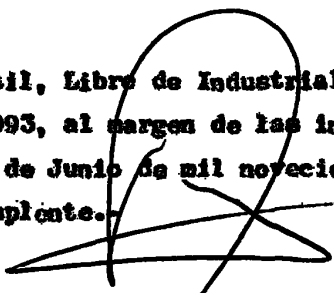
CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la
Resolución Número 96-2-1-1-0002114, dictada el 21 de Mayo de 1.996, por -
el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pú-
blica, la misma que contiene la FILIACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada BORSEA
S.A., de fojas 13.301 a 13.312, número 1.878 del Registro Mercantil, Li-
bro de Industriales y anotada bajo el número 16.764 del Repertorio.-Guaya-
quil, diez i ocho de Junio de mil novecientos noventa i seis.-El Registra-
dor Mercantil Suplente.-


de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

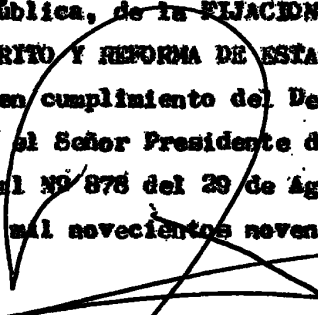
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pú-

68

blica, a fojas 19.130 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989 y 12.199 del mismo Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, diez i ocho de Junio de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Id. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, de la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada BORSEA S.A., en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 875 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, diez i ocho de Junio de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Id. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



NOTARIA
IA PRIMERA



CANTON
IA YAQUIL
ARCOS N.
CASQUETE.

1 DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la
2 Resolución No. 96-2-1-1-0002114, dictada por el Intendente de Compañías
3 de Guayaquil, el 21 de Mayo de 1996, se tomó nota de la Aumento de
4 Capital y Reforma de Estatutos que contiene la Escritura Pública que
5 antecede, al margen de la Matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
6 DENOMINADA BORSEA S.A, otorgada ante mí, el 23 de Junio de 1989.-
7 Guayaquil, veintiseis de Junio de mil novecientos noventa y seis.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

09
1
2
3
4
5
6
7
8
9
01
11
21
31
41
51
61
71
81
91
02
12
22
32
42
52
62
72
82
92